



## INFORME EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
ID: 5148-14-LE25

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA  
HABILITACIÓN DE OFICINAS DEL MINISTERIO  
PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

Noviembre de 2025

## INDICE

---

1	Antecedentes.....	3
2	Foro de Preguntas y Respuestas .....	3
3	Acto de Apertura Técnica y Económica.....	3
4	Análisis de las Ofertas previo a su evaluación.....	5
5	Análisis de las Ofertas previo a su evaluación por área técnica.....	6
6	Aclaraciones a las Ofertas .....	9
7	Evaluación de las Ofertas .....	10
7.1	Criterio 1 de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos Formales (3%).....	10
7.2	Criterio 2 de Evaluación: Existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal (2%) .....	10
7.3	Oferta Técnica (45%) .....	11
7.4	Criterio 4 de Evaluación: Oferta Económica (50%).....	18
7.5	Puntaje Final.....	19
8	Conclusiones y Recomendación.....	20

## 1 Antecedentes

Por Resolución FN/MP N° 2386/2025, de fecha 8 de octubre de 2025, se autorizó el llamado a licitación pública **ID: 5148-14-LE25** y se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus respectivos anexos, para la adquisición e instalación de mobiliario, todo considerando un presupuesto estimado de \$69.200.000 (sesenta y nueve millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos.

Con fecha 08 de octubre de 2025 se realizó la publicación de la referida licitación en la plataforma Mercado Público, para la adquisición de 3 (tres) Ítems, correspondientes a: (i) 37 Escritorios en "L", 3 Escritorios frontales, 1 Separador de vidrio templado para escritorio, 1 Mesa de reuniones pequeña rectangular, 1 Mesa de reuniones mediana rectangular, 1 Mesa de reuniones grande rectangular y 3 Mesas de reuniones pequeñas circulares (ii) 43 Sillas ejecutivas, 45 Sillas de visitas y 28 Sillas para salas de reuniones (iii) 15 Bibliotecas con puertas y 18 Gabinetes/estanterías con 2 puertas y 2 bandejas.

El detalle de los Ítems licitados y su respectivo presupuesto estimado son los que se muestran a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
I	<ul style="list-style-type: none"><li>• 37 Escritorios en "L"</li><li>• 3 Escritorios frontales</li><li>• 1 Separador de vidrio templado para escritorio</li><li>• 1 Mesa de reuniones pequeña rectangular</li><li>• 1 Mesa de reuniones mediana rectangular</li><li>• 1 Mesa de reuniones grande rectangular</li><li>• 3 Mesas de reuniones pequeñas circulares</li></ul>	\$34.500.000
II	<ul style="list-style-type: none"><li>• 43 Sillas ejecutivas</li><li>• 45 Sillas de visitas</li><li>• 28 Sillas para salas de reuniones</li></ul>	\$22.700.000
III	<ul style="list-style-type: none"><li>• 15 Bibliotecas con puertas</li><li>• 18 Gabinetes/estanterías con 2 puertas y 2 bandejas</li></ul>	\$12.000.000

## 2 Foro de Preguntas y Respuestas

Durante el periodo de preguntas, se recibió un total de 25 preguntas. Todas las preguntas fueron respondidas y publicadas a través de la plataforma Mercado Público, conforme al calendario establecido en las Bases Administrativas.

## 3 Acto de Apertura Técnica y Económica

Con fecha 28 de octubre de 2025, se realizó la apertura electrónica de las ofertas, recibiéndose ofertas de 13 (trece) proponentes. Se validó que las ofertas contuvieran los documentos exigidos en las Bases Administrativas de la licitación y se procedió a la aceptación o rechazo de las mismas. El detalle de dicho análisis se muestra a continuación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	ESTADO OFERTA
1	MUEBLES A&S LIMITADA	76.537.354-9	Oferta Rechazada: Proveedor no presenta el Anexo N° 7 de Oferta Técnica. La oferta debe ser declarada inadmisible
2	BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA	84.702.300-7	Oferta aceptada
3	CHILENA CASAGRANDE SPA	77.528.404-8	Oferta Rechazada: Proveedor no presenta el Anexo N° 7 de Oferta Técnica, ni el Anexo N° 8 de Oferta Económica. La oferta debe ser declarada inadmisible
4	COMERCIAL HAGELIN SPA	76.102.918-5	Oferta aceptada
5	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	77.597.711-6	Oferta aceptada
6	INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA	76.553.287-6	Oferta aceptada
7	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	76.058.118-6	Oferta aceptada
8	JAIME DEIK Y CIA. LIMITADA	76.450.030-k	Oferta aceptada
9	MELMAN SPA	96.882.140-7	Oferta aceptada
10	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	76.060.360-0	Oferta aceptada
11	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	77.018.060-0	Oferta aceptada
12	OMA SPA	77.072.745-6	Oferta Rechazada: Proveedor no presenta el Anexo N° 7 de Oferta Técnica. La oferta debe ser declarada inadmisible
13	STATUS SPA	77.393.671-4	Oferta aceptada

Cabe destacar que no se recibieron observaciones a la apertura efectuada.

Dado lo antes detallado, de las 13 (trece) ofertas recibidas, fueron aceptadas 10 (diez), las que corresponden a los oferentes señalados a continuación, quienes ofertaron los ítems que se detallan en cada caso:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	ÍTEMES QUE OFERTA
1	BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA	84.702.300-7	Ítems I, II y III
2	COMERCIAL HAGELIN SPA	76.102.918-5	Ítem II
3	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	77.597.711-6	Ítem II
4	INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA	76.553.287-6	Ítems I y III
5	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	76.058.118-6	Ítems I, II y III
6	JAIME DEIK Y CIA. LIMITADA	76.450.030-k	Ítems I, II y III
7	MELMAN SPA	96.882.140-7	Ítem II
8	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	76.060.360-0	Ítems I, II y III
9	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	77.018.060-0	Ítems I, II y III
10	STATUS SPA	77.393.671-4	Ítems I y III

#### **4 Análisis de las Ofertas previo a su evaluación**

La Comisión Evaluadora analizó las 10 (diez) ofertas aceptadas en el Acto de Apertura Técnica y Económica, verificando la documentación administrativa y técnica presentada por cada oferente, conforme a los requisitos mínimos establecidos en los Anexos de las Bases Administrativas. Ello, previo a la revisión que posteriormente efectuó la Unidad de Infraestructura de la Fiscalía Nacional, respecto del cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas de cada mueble licitado.

A partir de dicha primera revisión se identificaron las siguientes observaciones:

- **COMERCIAL HAGELIN SPA**, quien ofertó solo el Ítem II, no especifica en el Anexo N° 6 las condiciones de la garantía ofrecida, requisito necesario para la evaluación del subcriterio “Condiciones de garantía”. Dado lo anterior, dicha información debe ser solicitada por el foro inverso.
- **SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA**, quien ofertó solo el Ítem II, no adjuntó los certificados o certificaciones exigidos/as en las especificaciones técnicas. Dado lo anterior, dicha información debe ser solicitada por el foro inverso.
- **INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA**, quien ofertó para los Ítems I y III, presentó el Anexo N° 7 modificado y sin la información requerida para evaluar el subcriterio “Proyectos previos similares de los últimos 5 años”. Considerando que el anexo entregado por la empresa no contiene la información requerida para efectuar la evaluación y, conforme a lo estipulado en los puntos 9 y 11 de las Bases Administrativas de la licitación, debe ser declarada inadmisible la oferta para los Ítems I y III de la empresa **INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA**, la cual no será considerada en la evaluación.
- **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**, quien ofertó en los tres Ítems, no especificó en el Anexo N° 6 las condiciones de la garantía comprometida, no adjuntó el formulario F30 para acreditar lo estipulado en el Anexo N° 4, ni adjuntó la copia del programa de integridad y ética empresarial, que declaró en el Anexo N° 5. Dado lo anterior, dicha información debe ser solicitada por el foro inverso.
- **JAIME DEIK Y CIA. LIMITADA**, quien ofertó en los tres Ítems, no adjuntó los certificados o certificaciones exigidos/as en las especificaciones técnicas, ni presentó el formulario F30, para acreditar lo estipulado en el Anexo N° 4. Dado lo anterior, dicha información debe ser solicitada por el foro inverso.
- La oferta correspondiente al oferente **MELMAN SPA**, quien ofertó solo el Ítem II, no especificó en el Anexo N° 6 las condiciones de la garantía comprometida. Dado lo anterior, dicha información debe ser solicitada por el foro inverso.
- La oferta correspondiente al oferente **MOBILIARIO F Y R LIMITADA**, quien ofertó en los tres Ítems, no adjuntó los certificados o certificaciones exigidos/as en las especificaciones técnicas y presentó el formulario F30 con una fecha de emisión anterior a lo exigido en las Bases (más de 30 días previos a la fecha de cierre de

presentación de las ofertas). Dado lo anterior, dicha información debe ser solicitada por el foro inverso.

- La oferta correspondiente al oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA**, quien ofertó en los tres ítems, no adjuntó la copia del programa de integridad y ética empresarial, que declaró en el Anexo N° 5. Dado lo anterior, dicha información debe ser solicitada por el foro inverso.
- La oferta correspondiente al oferente **STATUS SPA**, quien ofertó para los ítems I y III, presentó el formulario F30 con una fecha de emisión anterior a lo exigido en las Bases (más de 30 días previos a la fecha de cierre de presentación de las ofertas). Dado lo anterior, dicha información debe ser solicitada por el foro inverso.

## 5 Análisis de las Ofertas Técnicas por área técnica, previo a su evaluación

La Unidad de Infraestructura de la Fiscalía Nacional, en su rol de contraparte técnica, realizó el análisis de las ofertas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, condiciones de garantía y certificados y/o certificaciones exigidas.

Del análisis técnico se observó lo siguiente:

- **BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA**, quien ofertó para los tres ítems, se encuentra fuera de bases en los ítems I y III, dado que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en los siguientes términos:
  - **Ítem I**: Mueble N° 3 “Separador de vidrio templado”, fue ofertado con medidas 140x37 cm, cuando las Bases exigen 150x60x0,8 cm, admitiendo una variación máxima de 5% en cada medida. La oferta excede el margen permitido, por lo que, conforme al punto 11 de las Bases Administrativas y al punto 2 de las Bases Técnicas, la oferta del referido oferente para el **Ítem I** debe ser declarada inadmisible.
  - **Ítem III**: Mueble N° 1 “Biblioteca con puertas”, fue ofertado con medidas 90x50x180 cm y espesor de 18 mm, cuando se exige 100x50x180 cm y 24 mm, admitiendo una variación máxima de 5% en cada medida. La oferta excede el margen permitido, por lo que, conforme al punto 11 de las Bases Administrativas y al punto 2 de las Bases Técnicas, la oferta del referido oferente para el **Ítem III** debe ser declarada inadmisible.
  - **Ítem II**: no adjuntó certificación para silla modelo “Ares”. Dado lo anterior, dicha información debe ser solicitada por el foro inverso.
- **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**, quien ofertó para los tres ítems, requiere aclaración de lo ofertado en los ítems I y III, puntualmente para:
  - **Ítem I**: Mueble N° 2 “Escritorio frontal”, Se debe confirmar que la cajonera sea móvil y con ruedas, ya que la imagen referencial no coincide con la descripción y con lo declarado en el Anexo N° 6. Dado lo anterior, dicha información -incluyendo las

imágenes referenciales del producto ofertado- debe ser solicitada por el foro inverso.

- **Ítem III:** Mueble N° 2 “Gabinete/estantería 2 puertas y 2 bandejas”, Se requiere confirmar que el mueble sea único con puertas, sin estantería superior, ya que la imagen referencial difiere con lo declarado en Anexo N° 6. Dado lo anterior, dicha información -incluyendo las imágenes referenciales del producto ofertado- debe ser solicitada por el foro inverso.
- **JAIME DEIK Y CIA. LIMITADA** quien ofertó para los tres Ítems, se encuentra fuera de bases en el Ítem I, dado que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los siguientes términos:
  - Muebles N° 1, 2, 4, 5 y 6, se solicitaron muebles con cubierta MDF o MDP de espesor 30 mm, el oferente cotiza un tipo de cubierta de melanina en sustrato (laminado alta presión) con un espesor de 25 mm. Adicionalmente, para los muebles N° 1 y 2, se solicita que los soportes metálicos sean del tipo trapezoidal y cotizaron del tipo cuadrada. Además de la diferencia en materialidad, la diferencia en la medida señalada supera el 5% de variación permitida en las bases, por lo que, conforme al punto 11 de las Bases Administrativas y al punto 2 de las Bases Técnicas, la oferta del referido oferente para el **Ítem I debe ser declarada inadmisible**.
  - **Ítem II:** No adjuntó los certificados requeridos para ninguno de los 3 modelos de sillas licitados, además, para silla de visita N° 2, la silla requerida considera apoya brazos, y la que envía en su oferta técnica no los incluye y difiere de lo declarado en el Anexo N° 6. Dado lo anterior, dicha información -incluyendo las imágenes referenciales del producto ofertado- debe ser solicitada por el foro inverso.
  - **Ítem III:** No incluye la certificación Greenguard. Dado lo anterior, dicha información debe ser solicitada por el foro inverso.
- **MELMAN SPA**, quien ofertó solo el Ítem II, adjuntó certificados de sillas en un formato poco legible. Se solicitó el reenvío de documentos legibles a través del foro inverso.
- **MOBILIARIO F Y R LIMITADA**, quien ofertó para los tres Ítems, requiere aclaración de lo ofertado en los Ítems I y III, puntualmente para:
  - **Ítem I:** Mueble N° 1 y 2, se requiere precisar que los soportes metálicos sean del tipo corchete y trapezoidales y en el Mueble N° 2, que la cajonera sea móvil y con ruedas, ya que la imagen referencial difiere con lo declarado en Anexo N° 6. Dado lo anterior, dicha información -incluyendo las imágenes referenciales de los productos ofertados- debe ser solicitada por el foro inverso.
  - **Ítem III:** Mueble N° 1, se requiere precisar que el mueble sea un módulo inferior con puertas y uno superior de 35 cms de profundidad con 2 repisas y división central, ya que la imagen referencial difiere con lo declarado en Anexo N° 6. Dado

lo anterior, dicha información -incluyendo las imágenes referenciales del producto ofertado- debe ser solicitada por el foro inverso.

- **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA**, quien ofertó para los tres ítems, requiere aclaración de lo ofertado en **el ítem I**, puntualmente para:
  - Mueble N° 2, que cajonera será móvil y con ruedas, ya que la imagen referencial difiere con lo declarada en Anexo N°6. Dado lo anterior, dicha información - incluyendo las imágenes referenciales del producto ofertado- debe ser solicitada por el foro inverso.
  - Muebles N° 4, 5 y 6, se requiere aclarar si la línea y forma de los soportes metálicos serán similares a lo de los escritorios. De acuerdo a lo indicado en punto 1.2 de las bases "conserven una línea de diseño coherente y armónica". Dado lo anterior, dicha información -incluyendo las imágenes referenciales de los productos ofertados- debe ser solicitada por el foro inverso.
- **STATUS SPA**, quien ofertó para los ítems I y III, se requiere aclaración de lo ofertado, puntualmente para:
  - **Ítem I:** Mueble N° 2, se debe precisar que la cajonera sea móvil y con ruedas y que los soportes metálicos sean tipo corchete y trapezoidal, ya que la imagen referencial difiere de lo solicitado y con lo declarado en el Anexo N° 6. Dado lo anterior, dicha información -incluyendo las imágenes referenciales del producto ofertado- debe ser solicitada por el foro inverso.
  - **Ítem I:** Muebles N° 4, 5 y 6, se requiere aclarar si la línea y forma de los soportes metálicos serán similares a lo de los escritorios. De acuerdo a lo indicado en punto 1.2 de las bases "conserven una línea de diseño coherente y armónica". Dado lo anterior, dicha información -incluyendo las imágenes referenciales de los productos ofertados- debe ser solicitada por el foro inverso.
  - **Ítem III:** Mueble N°1, confirmar que el mueble considera división vertical en estantería superior, ya que la imagen referencial difiere con lo declarada en Anexo N° 6. Dado lo anterior, dicha información -incluyendo las imágenes referenciales del producto ofertado- debe ser solicitada por el foro inverso.
  - Plazo de entrega: se requiere aclarar plazo de entrega en bodega, dado que en su Anexo N° 6 estipula un plazo de entrega de 5 días corridos, lo cual es considerablemente bajo en relación a las otras ofertas recibidas. **Dado que se trata de mobiliario de fabricación específica, la comisión solicita aclaración sobre capacidad técnica y logística. En caso de no justificarlo, podría configurarse una oferta anormalmente baja o temeraria, conforme al punto 12 de las Bases de licitación y al artículo 16 del Reglamento Interno del Ministerio Público de la Ley 19.886.**

## 6 Aclaraciones a las Ofertas

Conforme a lo establecido en los puntos 9 y 12 de las Bases Administrativas y a las observaciones detectadas en los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, solicitó vía foro inverso a los oferentes, subsanar los errores u omisiones detectados al momento de presentar sus ofertas y realizar aclaraciones a dudas con respecto a sus ofertas.

Con fecha 3 de noviembre de 2025, se envió la solicitud de aclaración de oferta a los oferentes por medio del foro inverso, solicitando los antecedentes y/o documentos que no habían adjuntado a sus respectivas ofertas según lo identificado en el punto 4 anterior, otorgando un plazo de 48 horas.

Al finalizar dicho periodo, todos los oferentes adjuntaron lo solicitado.

Posteriormente, con fecha 6 de noviembre de 2025, en relación a la evaluación realizada por la contraparte técnica, detallada en el punto 5 anterior, se solicitaron nuevas aclaraciones y documentación a los oferentes.

Al cierre del segundo plazo, respondieron los oferentes: **BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA, JAIME DEIK Y CIA. LIMITADA, MELMAN SPA, MOBILIARIO F Y R LIMITADA** y **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA**. Dado lo señalado, las empresas oferentes **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA** y **STATUS SPA** no respondieron la solicitud de aclaraciones efectuada.

Las respuestas arrojaron los siguientes resultados:

- **JAIME DEIK Y CIA. LIMITADA**
  - Ítem II: Los certificados de sillas enviados nuevamente no cumplen con normas DIFMA ni ANSI; además, se confirmó que la silla de visita N° 2 no incluye apoyabrazos, contraviniendo lo solicitado por Bases de licitación.
  - Ítem III: El certificado enviado no cumple con lo establecido en las Bases (certificación Greenguard).

Dado lo señalado, según lo estipulado en los puntos 9 y 11 de las Bases Administrativas y en el punto 2 de las Bases Técnicas, procede declarar inadmisible la oferta del referido oferente para los ítems II y III.

- **BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA, MELMAN SPA, MOBILIARIO F Y R LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA**: Cumplen satisfactoriamente con las aclaraciones requeridas.
- Los oferentes **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA** y **STATUS SPA**, no respondieron dentro del plazo, por lo tanto, según lo estipulado en los puntos 9 y 11 de las Bases Administrativas y en el punto 2 de las Bases Técnicas, procede declarar inadmisibles las ofertas de dichas empresas, en los ítems I y III, toda vez que la aclaración solicitada era en cuanto a especificaciones técnicas mínimas.

- Adicionalmente, la empresa **STATUS SPA**, en el caso del ítem I y III, no justificó su plazo de entrega de 5 días, considerando que su tiempo de entrega es considerablemente menor al resto de las ofertas presentadas y que estos productos requieren un tiempo de fabricación, la Comisión Evaluadora declara que la oferta configura la condición de anormalmente baja o temeraria respecto del objeto del contrato y suscita dudas acerca de la aptitud del proveedor para cumplir con el contrato, lo que se determina en vista a que el proveedor no aclaró con mayor detalle el cumplimiento del plazo estipulado. Dado lo señalado, procede aplicar lo estipulado en el punto 11 de las Bases Administrativas y artículo 16 del Reglamento Interno del Ministerio Público de la Ley 19.886, **procediendo declarar inadmisible la oferta del señalado oferente en dicho ítem.**

Conforme a lo señalado, las ofertas a evaluar son las siguientes:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	ÍTEM QUE OFERTA
1	BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA	84.702.300-7	Ítem II
2	COMERCIAL HAGELIN SPA	76.102.918-5	Ítem II
3	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	77.597.711-6	Ítem II
4	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	76.058.118-6	Ítem II
5	MELMAN SPA	96.882.140-7	Ítem II
6	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	76.060.360-0	Ítems I, II y III
7	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	77.018.060-0	Ítems I, II y III

## 7 Evaluación de las Ofertas

La Comisión de Evaluación evaluó los antecedentes de las ofertas presentadas por los oferentes admisibles, con el siguiente resultado.

### 7.1 Criterio 1 de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos Formales (3%)

Este criterio se evaluó para todos los ítems licitados y consideró la siguiente asignación de notas:

Criterio 1: Proveedor adjuntó toda la documentación requerida: 100 puntos

Se solicitó documentación a proveedor por foro inverso: 0 puntos

De los 7 oferentes evaluados, se solicitó aclaración de ofertas y documentación a las 7 empresas, por lo tanto, se les asignó a todas las ofertas puntaje 0.

### 7.2 Criterio 2 de Evaluación: Existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal (2%)

Criterio 2: Proveedor cuenta con Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos.

Proveedor no cuenta con Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 0 puntos.

Todos los oferentes presentaron correctamente el Anexo N° 5 y la copia del programa de integridad y ética empresarial, asignándoles a todas las ofertas puntaje 100.

### 7.3 Oferta Técnica (45%)

Este criterio se evaluó para cada ítem licitado. El detalle de los subcriterios y sus respectivos ponderadores para la evaluación de la Oferta Técnica, se presentan a continuación:

- **Ítem I:** 37 Escritorios en “L”, 3 Escritorios frontales, 1 Separador de vidrio templado para escritorio, 1 Mesa de reuniones pequeña rectangular, 1 Mesa de reuniones mediana rectangular, 1 Mesa de reuniones grande rectangular y 3 Mesas de reuniones pequeñas circulares.

#### a) Plazo de entrega en bodega (50%)

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, en la evaluación del plazo de entrega en bodega, se asignó el mayor puntaje, correspondiente a 100 puntos, a la oferta que consignó un menor plazo de entrega de los productos en bodega, asignando al resto de los oferentes un puntaje inversamente proporcional, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \left( \frac{\text{menor plazo de entrega}}{\text{Plazo de entrega oferta}} \times 100 \right)$$

Para lo anterior, se consideró el plazo comprometido en días corridos, contados desde la fecha de envío de la orden de compra, consignado en el Anexo N° 6 de la Oferta Técnica.

Al aplicar la formula descrita anteriormente, se obtiene la siguiente evaluación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA EN BODEGA	PUNTAJE
1	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	12 días corridos	100
2	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	40 días corridos	30

**b) Garantía de los bienes (20%)**

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, se asignó puntaje a los oferentes por el periodo de garantía, de acuerdo con la siguiente tabla:

Garantía ofrecida	Puntaje
6 años o más	100
Más de 5 años y menos de 6 años	90
5 años	80
Menos de 5 años	Inadmisible

En relación a lo anterior, se consideró el tiempo consignado en años en el Anexo N° 6 de la Oferta Técnica para el Ítem I, donde se obtuvo la siguiente evaluación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PERIODO DE GARANTÍA	PUNTAJE
1	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	6 años	100
2	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	6 años	100

**c) Proyectos previos similares de los últimos 5 años (30%)**

Conforme a lo establecido en las Bases de licitación, se asignó puntaje a los oferentes según lo detallado en el Anexo N° 7 de Oferta Técnica, donde debían señalar proyectos previos, terminados entre septiembre de 2020 y septiembre de 2025, consistentes de venta de **mobiliario para habilitación de oficinas**, por montos mínimos de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos), **impuestos incluidos**. Cada proyecto informado debía venir respaldado con órdenes de compra y/o Contrato para ser considerado. El puntaje se asignó de acuerdo con la siguiente tabla:

Cantidad de Proyectos Previos Similares últimos 5 años	Puntaje
15 o más proyectos previos similares	100
Entre 10 y 14 proyectos previos similares	70
Entre 5 y 9 proyectos previos similares	40
Entre 1 y 4 proyectos previos similares	10
0 proyectos previos similares	0

En relación a lo anterior, según los proyectos informados en el Anexo N° 7 de la Oferta Técnica, con las características requeridas y la orden de compra y/o contrato que validaba la realización de dicho proyecto, se obtuvo la siguiente evaluación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE
1	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	0	0
2	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	15	100

En relación a la asignación de puntaje, se considera lo siguiente:

**MOBILIARIO F Y R LIMITADA:** ninguno de los proyectos previos era por montos de mínimo 30 millones de pesos.

Dado lo detallado, la evaluación técnica (criterio 3) del **Ítem I** es la siguiente:

SUB-CRITERIO	PODERACIÓN	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA
Plazo de entrega en bodega	50%	100	30
Garantía de los bienes	20%	100	100
Proyectos previos similares de los últimos 5 años	30%	0	100
<b>NOTA CRITERIO 3</b>		<b>70</b>	<b>65</b>

- **Ítem II:** 43 Sillas ejecutivas, 45 Sillas de visitas y 28 Sillas para salas de reuniones.

a) **Plazo de entrega en bodega (50%)**

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, en la evaluación del plazo de entrega en bodega, se asignó el mayor puntaje, correspondiente a 100 puntos, a la oferta que consignó un menor plazo de entrega de los productos en bodega, asignando al resto de los oferentes un puntaje inversamente proporcional, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \left( \frac{\text{menor plazo de entrega}}{\text{Plazo de entrega oferta}} \times 100 \right)$$

Para lo anterior, se consideró el plazo comprometido en días corridos, contados desde la fecha de envío de la orden de compra, consignado en el Anexo N° 6 de la Oferta Técnica.

Al aplicar la formula descrita anteriormente, se obtiene la siguiente evaluación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA EN BODEGA	PUNTAJE
1	BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA	50 días corridos	2
2	COMERCIAL HAGELIN SPA	10 días corridos	10
3	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	4 días corridos	25
4	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	30 días corridos	3,33
5	MELMAN SPA	1 días corridos	100
6	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	12 días corridos	8,33
7	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	40 días corridos	2,5

**b) Garantía de los bienes (20%)**

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, se asignó puntaje a los oferentes por el periodo de garantía, de acuerdo con la siguiente tabla:

Garantía ofrecida	Puntaje
6 años o más	100
Más de 5 años y menos de 6 años	90
5 años	80
Menos de 5 años	Inadmisible

En relación a lo anterior, se consideró el tiempo consignado en años en el Anexo N° 6 de la Oferta Técnica para el ítem II, donde se obtuvo la siguiente evaluación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PERIODO DE GARANTÍA	PUNTAJE
1	BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA	5 años	80
2	COMERCIAL HAGELIN SPA	5 años	80
3	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	6 años y un mes	100
4	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	5 años	80
5	MELMAN SPA	6 años	100
6	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	6 años	100
7	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	6 años	100

**c) Proyectos previos similares de los últimos 5 años (30%)**

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, se asignó puntaje a los oferentes según lo detallado en el Anexo N° 7 de Oferta Técnica, donde debían señalar proyectos previos, terminados entre septiembre de 2020 y septiembre de 2025, consistentes de venta de **mobiliario para habilitación de oficinas**, por montos mínimos de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos), **impuestos incluidos**. Cada proyecto informado debía venir respaldado con órdenes de compra y/o Contrato para ser considerado. El puntaje se asignó de acuerdo con la siguiente tabla:

Cantidad de Proyectos Previos Similares últimos 5 años	Puntaje
15 o más proyectos previos similares	100
Entre 10 y 14 proyectos previos similares	70
Entre 5 y 9 proyectos previos similares	40
Entre 1 y 4 proyectos previos similares	10
0 proyectos previos similares	0

En relación a lo anterior, según los proyectos informados en el Anexo N° 7 de la Oferta Técnica, con las características requeridas y la orden de compra y/o contrato que validaba la realización de dicho proyecto, se obtuvo la siguiente evaluación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE
1	BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA	6	40
2	COMERCIAL HAGELIN SPA	7	40
3	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	0	0
4	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	1	10
5	MELMAN SPA	0	0
6	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	0	0
7	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	15	100

En relación a la asignación de puntaje, se consideró lo siguiente:

- El oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA**, declaró 9 proyectos similares en los últimos 5 años en su Anexo N° 7, sin embargo, todos eran inferiores a 30 millones de pesos, por lo cual no fueron considerados en la evaluación.
- El oferente **MELMAN SPA**, declaró 4 proyectos similares en los últimos 5 años en su Anexo N° 7, pero no adjuntó copia de órdenes de compra y/o contratos, por lo tanto, no fueron considerados en la evaluación.
- El oferente **MOBILIARIO F Y R LIMITADA**, declaró 15 proyectos similares en los últimos 5 años en su Anexo N° 7, sin embargo, todos eran inferiores a 30 millones de pesos, por lo cual no fueron considerados en la evaluación.

Dado lo detallado, la evaluación técnica (criterio 3) del **Ítem II** es la siguiente:

SUB-CRITERIO	%	BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA	COMER CIAL HAGELI N SPA	SOCIEDA D COMERCI AL ROYAL SPA	COMERCI ALIZADO RA DE MUEBLES HP LIMITADA	MELMA N SPA	MOBILIAR IO F Y R LIMITADA	COMERCI AL E INDUSTRI AL MUEBLES ASENJO LIMITADA
Plazo de entrega en bodega	50%	2	10	25	3,33	100	8,33	2,5
Garantía de los bienes	20%	80	80	100	80	100	100	100
Proyectos previos similares de los últimos 5 años	30%	40	40	0	10	0	0	100
<b>NOTA CRITERIO 3</b>		<b>29</b>	<b>33</b>	<b>32,5</b>	<b>20,7</b>	<b>70</b>	<b>24,2</b>	<b>51,3</b>

- **Ítem III:** 15 Bibliotecas con puertas y 18 Gabinetes/estanterías con 2 puertas y 2 bandejas.

a) **Plazo de entrega en bodega (50%).**

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, en la evaluación del plazo de entrega en bodega, se asignó el mayor puntaje, correspondiente a 100 puntos, a la oferta que consignó un menor plazo de entrega de los productos en bodega, asignando al resto de los oferentes un puntaje inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left( \frac{\text{menor plazo de entrega}}{\text{Plazo de entrega oferta}} \times 100 \right)$$

Para lo anterior, se consideró el plazo comprometido en días corridos, contados desde la fecha de envío de la orden de compra, consignado en el Anexo N° 6 de la Oferta Técnica.

Al aplicar la fórmula descrita anteriormente, se obtiene la siguiente evaluación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA EN BODEGA	PUNTAJE
1	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	12 días corridos	100
2	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	40 días corridos	30

b) **Garantía de los bienes (20%)**

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, se asignó puntaje a los oferentes por el periodo de garantía, de acuerdo con la siguiente tabla:

Garantía ofrecida	Puntaje
6 años o más	100
Más de 5 años y menos de 6 años	90
5 años	80
Menos de 5 años	Inadmisible

En relación a lo anterior, se consideró el tiempo consignado en el Anexo N° 6 de la Oferta Técnica para el Ítem III, donde se obtuvo la siguiente evaluación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	AÑOS	PUNTAJE
1	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	7 años	100
2	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	6 años	100

- c) **Proyectos previos similares de los últimos 5 años (30%).** Válido para todos los ítems ofertados, conforme a lo que se informe en el Anexo N° 7.

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, se asignó puntaje a los oferentes según lo detallado en el Anexo N° 7 de Oferta Técnica, donde debían señalar proyectos previos, terminados entre septiembre de 2020 y septiembre de 2025, consistentes de venta de **mobiliario para habilitación de oficinas**, por montos mínimos de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos), **impuestos incluidos**. Cada proyecto informado debía venir respaldado con órdenes de compra y/o Contrato para ser considerado. El puntaje se asignó de acuerdo con la siguiente tabla:

Cantidad de Proyectos Previos Similares últimos 5 años	Puntaje
15 o más proyectos previos similares	100
Entre 10 y 14 proyectos previos similares	70
Entre 5 y 9 proyectos previos similares	40
Entre 1 y 4 proyectos previos similares	10
0 proyectos previos similares	0

En relación a lo anterior, según los proyectos informados en el Anexo N°7 de la Oferta Técnica, con las características requeridas y la orden de compra y/o contrato que validaba la realización de dicho proyecto, se obtuvo la siguiente evaluación:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE
1	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	0	0
2	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	15	100

En relación a la asignación de puntaje, se consideró lo siguiente:

El oferente **MOBILIARIO F Y R LIMITADA**, ninguno de los proyectos previos era por montos de mínimo 30 millones de pesos.

Dado lo detallado, la evaluación técnica (criterio 3) del **Ítem III** es la siguiente:

SUB-CRITERIO	PODERACIÓN	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA
Plazo de entrega en bodega	50%	100	30
Garantía de los bienes	20%	100	100
Proyectos previos similares de los últimos 5 años	30%	0	100
<b>NOTA CRITERIO 3</b>		<b>70</b>	<b>65</b>

#### 7.4 Criterio 4 de Evaluación: Oferta Económica (50%)

Conforme a las Bases de licitación, la evaluación económica asignará el mayor puntaje, correspondiente a 100 puntos, a la oferta total más económica, asignando el resto de los puntajes de forma inversamente proporcional.

El valor unitario ofertado por cada oferente para cada bien o producto de cada ítem licitado, expresado en pesos chilenos, según lo informado en el Anexo N° 8 de la Oferta Económica, será utilizado para efectuar la evaluación económica. Dicho precio unitario incluirá dos conceptos: (i) entrega en bodega y (ii) instalación y/o armado final. Esta evaluación se realizará para cada ítem licitado. Para ello, primero se calculará el precio total del ítem utilizando los precios unitarios informados en el referido Anexo, multiplicados por la cantidad de muebles requerida para cada tipo de bien o producto informada en estas Bases o por las cantidades que en definitiva defina adjudicar el Ministerio Público. Con eso se obtendrá el precio total de cada oferente para cada ítem ofertado, el que se utilizará en la evaluación de cada ítem.

Luego, a dichos precios totales, se les aplicó la siguiente fórmula para definir la nota:

$$\text{Puntaje} = \left( \frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta Evaluada}} \times 100 \right)$$

Al aplicar la formula descrita anteriormente, se obtiene la siguiente evaluación:

**Ítem I:** 37 Escritorios en “L”, 3 Escritorios frontales, 1 Separador de vidrio templado para escritorio, 1 Mesa de reuniones pequeña rectangular, 1 Mesa de reuniones mediana rectangular, 1 Mesa de reuniones grande rectangular y 3 Mesas de reuniones pequeñas circulares.

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
1	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	\$ 28.548.100	63,2
2	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	\$ 18.040.638	100

**Ítem II:** 43 Sillas ejecutivas, 45 Sillas de visitas y 28 Sillas para salas de reuniones.

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
1	BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA	\$48.200.200	30,4
2	COMERCIAL HAGELIN SPA	\$24.995.866	58,7
3	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	\$19.042.026	77
4	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	\$23.405.000	62,7
5	MELMAN SPA	\$22.270.612	65,9
6	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	\$22.235.150	66
7	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	\$14.665.798	100

**Ítem III:** 15 Bibliotecas con puertas y 18 Gabinetes/estanterías con 2 puertas y 2 bandejas

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
1	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	\$9.746.100	62,8
2	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	\$6.116.838	100

## 7.5 Puntaje Final

Conforme a la escala de evaluación, establecida de 0 a 100 puntos, de acuerdo con el grado de cumplimiento de cada criterio o factor de evaluación expuesto en los puntos anteriores, se obtiene como resultado, por Ítem licitado, el siguiente puntaje final:

- ITEM I: 37 Escritorios en “L”, 3 Escritorios frontales, 1 Separador de vidrio templado para escritorio, 1 Mesa de reuniones pequeña rectangular, 1 Mesa de reuniones mediana rectangular, 1 Mesa de reuniones grande rectangular y 3 Mesas de reuniones pequeñas circulares.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA
CRITERIO 1: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	0	0
CRITERIO 2: PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2	2
CRITERIO 3: OFERTA TÉCNICA	31,5	29,25
CRITERIO 4: OFERTA ECONOMICA	31,6	50
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>65,1</b>	<b>81,3</b>

- **ITEM II: 43 Sillas ejecutivas, 45 Sillas de visitas y 28 Sillas para salas de reuniones.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA	COMERCIAL HAGELIN SPA	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	MELMAN SPA	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA
CRITERIO 1: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	0	0	0	0	0	0	0
CRITERIO 2: PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2	2	2	2	2	2	2
CRITERIO 3: OFERTA TÉCNICA	13,1	14,9	14,6	9,3	31,5	10,9	23,1
CRITERIO 4: OFERTA ECONOMICA	15,2	29,3	38,5	31,3	32,9	33	50
PUNTAJE FINAL	30,3	46,2	55,1	42,6	66,4	45,9	75,1

- **ITEM III: 15 Bibliotecas con puertas y 18 Gabinetes/estanterías con 2 puertas y 2 bandejas**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MOBILIARIO F Y R LIMITADA	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA
CRITERIO 1: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	0	0
CRITERIO 2: PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2	2
CRITERIO 3: OFERTA TÉCNICA	31,50	29,25
CRITERIO 4: OFERTA ECONOMICA	31,4	50
PUNTAJE FINAL	64,9	81,3

## 8 Conclusiones y Recomendación

En función de lo expuesto en los puntos anteriores, **esta Comisión de Evaluación recomienda:**

- **Declarar inadmisibles** las 3 (tres) ofertas presentadas que fueron rechazadas en el acto de apertura por no incluir la documentación mínima estipulada en las Bases de licitación, según el detalle indicado en el punto 3 de este Informe de Evaluación y que corresponden a las ofertas de las oferentes: (i) **MUEBLES A&S LIMITADA** (ii) **CHILENA CASAGRANDE SPA** y (iii) **OMA SPA**.
- **Declarar inadmissible** la oferta presentada por la empresa **INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA**, asociada a los Ítems I y III, por las razones detalladas en el

punto 4 de este Informe de Evaluación. Cabe destacar que la referida empresa no ofertó otros ítems aparte de los señalados.

- **Declarar inadmisible** la oferta presentada por la empresa **BASH MUEBLES DE OFICINA LIMITADA**, asociada a los ítems I y III, por las razones detalladas en el punto 5 de este Informe de Evaluación.
- **Declarar inadmisible** la oferta presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**, asociada a los ítems I y III, por las razones detalladas en el punto 6 de este Informe de Evaluación.
- **Declarar inadmisible** la oferta presentada por la empresa **JAIME DEIK Y CIA. LIMITADA**, asociada al ítem I, por las razones detalladas en el punto 5 de este Informe de Evaluación, y para los ítems II y III, por las razones detalladas en el punto 6 de este Informe de Evaluación.
- **Declarar inadmisible** la oferta presentada por la empresa **STATUS SPA**, asociada a los ítems I y III, por las razones detalladas en el punto 6 de este Informe de Evaluación.
- **Adjudicar en su totalidad la licitación pública ID: 5148-14-LE25 a la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA, RUT: 77.018.060-0** para la adquisición de:

**Ítem I:** 37 Escritorios en “L”, 3 Escritorios frontales, 1 Separador de vidrio templado para escritorio, 1 Mesa de reuniones pequeña rectangular, 1 Mesa de reuniones mediana rectangular, 1 Mesa de reuniones grande rectangular y 3 Mesas de reuniones pequeñas circulares.

Los precios unitarios y totales para adjudicar corresponden a los siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ARMADO E INSTALACIÓN	VALOR TOTAL (P*Q)
Escritorios en “L”	37	\$409.241	\$15.141.917	\$0	\$0
Escritorios frontales	3	\$352.716	\$1.058.148	\$0	\$0
Separador de vidrio templado para escritorio	1	\$95.557	\$95.557	\$0	\$0
Mesa de reuniones pequeña rectangular	1	\$285.719	\$285.719	\$0	\$0
Mesa de reuniones mediana rectangular	1	\$414.953	\$414.953	\$0	\$0
Mesa de reuniones grande rectangular	1	\$514.913	\$514.913	\$0	\$0
Mesas de reuniones pequeñas circulares	3	\$176.477	\$529.431	\$0	\$0
<b>TOTAL ÍTEM</b>			<b>\$18.040.638</b>		<b>\$0</b>

**Ítem II:** 43 Sillas ejecutivas, 45 Sillas de visitas y 28 Sillas para salas de reuniones.

Los precios unitarios y totales para adjudicar corresponden a los siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD	Precio Unitario	Valor total	Armado e instalación	Valor total (P*Q)
Sillas Ejecutivas	43	\$140.301	\$6.032.943	\$0	\$0
Sillas de visita	45	\$98.175	\$4.417.875	\$0	\$0
Sillas para salas de reunión	28	\$150.535	\$4.214.980	\$0	\$0
<b>TOTAL ÍTEM</b>			<b>\$14.665.798</b>		<b>\$0</b>

**Ítem III:** 15 Bibliotecas con puertas y 18 Gabinetes/estanterías con 2 puertas y 2 bandejas

Los precios unitarios y totales para adjudicar corresponden a los siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD	Precio Unitario	Valor total	Armado e instalación	Valor total (P*Q)
Bibliotecas con puertas	15	\$208.012	\$3.120.180	\$0	\$0
Gabinetes/ estanterías con 2 puertas y 2 bandejas	18	\$166.481	\$2.996.658	\$0	\$0
<b>TOTAL ÍTEM</b>			<b>\$6.116.838</b>		<b>\$0</b>

Firman los integrantes de la Comisión de Evaluación:



**MARIANA MARCHANT BELTRÁN**  
JEFA (S) UNIDAD DE  
INFRAESTRUCTURA



**ANTONIO MARANGUNIC HINOJOSA**  
GERENTE DIVISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**MÓNICA NARANJO LÓPEZ**  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

Santiago, 11 de noviembre de 2025